



**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL
USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C
ACTA No. 002 de 2023**

SESIÓN ORDINARIA SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA: 27 de septiembre de 2023.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Alfy Rosas Sánchez	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	x		
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	Asiste otro delegado.
Nathaly Patiño	Directora de gestión del tránsito y transporte	Secretaría Distrital de Movilidad		x	Asiste otro delegado.
Manuel González Mayorga	Subsecretario de Salud Pública.	Secretaría Distrital de Salud	x		
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de gestión del riesgo.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		
Andrés Fierro	Subdirector para el manejo de emergencias y desastres.	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.	x		

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Políciva	Secretaría Distrital de Gobierno

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Sandra Patricia Hernández Garzón	Brigadier General	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG		x	
Johana Alexandra Umaña Salinas	Asesor servicio de Policía	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	x		
Subintendente Fabio Hernando Parra Parada	Coordinación de código metropolitano de Bogotá D.C.	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lina Maria Ordoñez Fajardo.	Contratista - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva.	x		
Carlos Alberto Espitia	Coordinador centro de gestión de tránsito.	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Profesional - Contratista	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Johana Liceth Cortés Romero	Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.	Secretaría Distrital de Salud	x		
Carlos Zapata	Subdirección de Bomberos Bogotá -	Unidad Administrativa	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
	Coordinador de reducción del riesgo	Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.			
Carlos Andrés Carvajal Castaño	Presidente	Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI	x		
Daniela Granados	Directora Operativa	Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI	x		
Rodrigo González	Contratista	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA	x		
Herón Romero	Profesional Fauna.	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – FAUNA – SDA FAUNA	x		

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la II sesión ordinaria del de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., convocada para el 27 de septiembre de 2023, 2:30 p.m., a través del correo de la Secretaría Técnica, en la plataforma Microsoft Teams.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Acciones para mitigar los efectos que puede llegar a ocasionar el sonido detonante de la pirotecnia en los animales domésticos y silvestres por los invitados FENALPI, POLICIA MEBOG, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – FAUNA – SDA FAUNA.

4. Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.
5. Jornadas de prevención anticipadas enfocadas en la temporada decembrina.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Salud
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día o se presentan en varios.

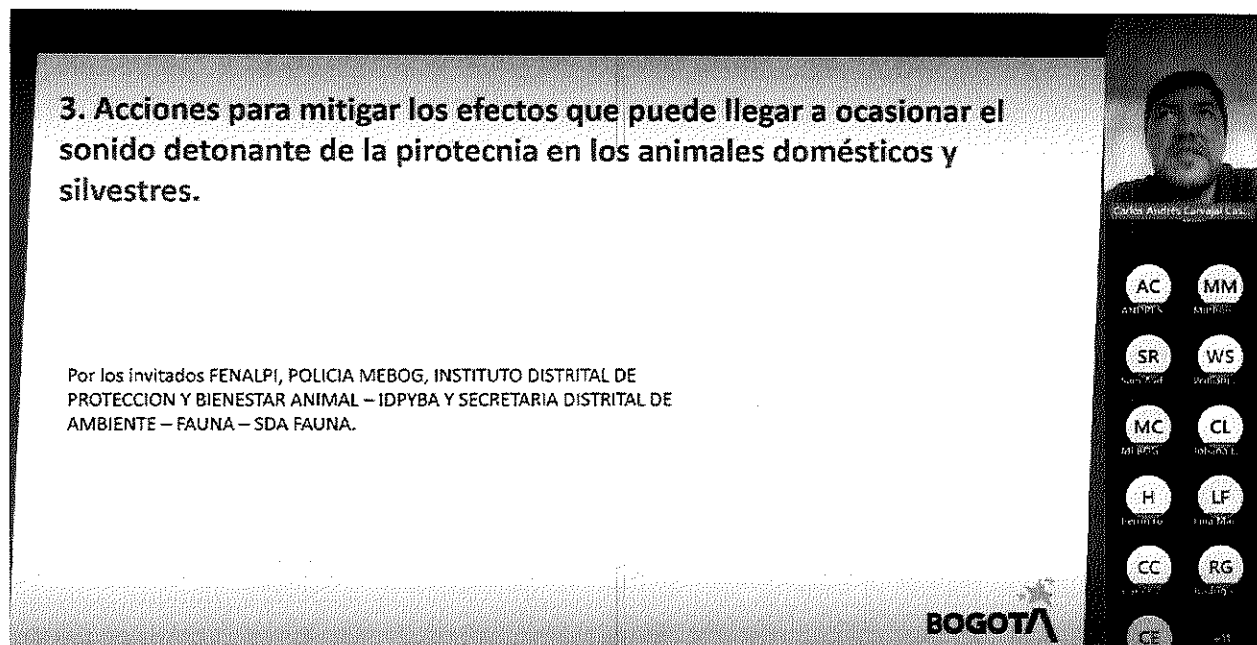
Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaría Distrital de salud, propone posponer el punto número 4 “*Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.*”, argumentando que desde la nación aún no se han dado lineamientos y directrices técnicas que aborden la ley 2224 del 2022 o que están en proceso.

Se aprueba el orden del día con la modificación del punto número 4, y se aprueba la grabación de la sesión.

3. Acciones para mitigar los efectos que puede llegar a ocasionar el sonido detonante de la pirotecnia en los animales domésticos y silvestres por los invitados Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI, POLICIA MEBOG, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – FAUNA – SDA FAUNA.

En este punto, Milthon Mauricio Rojas Mora de la Dirección para la Gestión Políciva da una introducción mencionando que se tuvo una reunión previa el 23 de agosto de 2023 en la que se discutió la falta de datos y exposición sobre los efectos adversos de la pirotecnia en animales de compañía, tanto convencionales como no convencionales, y en animales silvestres y cede la palabra a los invitados de las siguientes entidades FENALPI, Policía Mebog, INSTITUTO DISTRITAL DE

PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – FAUNA – SDA FAUNA.



3. Acciones para mitigar los efectos que puede llegar a ocasionar el sonido detonante de la pirotecnia en los animales domésticos y silvestres.

Por los invitados FENALPI, POLICIA MEBOG, INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA Y SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – FAUNA – SDA FAUNA.

BOGOTÁ

Carlos Andrés Carvajal Castaño, presidente de Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI, presentó una investigación detallada sobre los efectos de la pirotecnia en animales. Propuso medidas como moderar el volumen de los eventos pirotécnicos y utilizar música para atenuar los golpes súbitos. Mencionó que se han centrado en revisar la literatura internacional y han contratado a expertos en biología y medio ambiente para investigar la contaminación del aire, del agua y el ruido relacionados con la pirotecnia. Además, destaca que han observado que los golpes súbitos pueden generar sustos en algunos animales, pero no se ha evidenciado un daño significativo. Sugieren moderar el volumen de los espectáculos pirotécnicos y cubrir los golpes súbitos con música. También se menciona la importancia de no llevar a cabo espectáculos pirotécnicos en áreas de anidamiento de aves o reservas forestales, menciona que el próximo año esperan poder contratar a un médico que les permita entender, el fenómeno de la actividad de la pirotecnia, y la afectación a niños, niñas, adolescentes o adultos que tengan condiciones médicas especiales, se habla por ejemplo de Asperger y autismo.

También ofreció compartir información adicional por correo electrónico y enfatizó la importancia de la investigación. Daniela Granados de FENALPI compartió un enlace para enviar documentación relacionada con la investigación sobre pirotecnia.

Johan Sebastián Moreno Velásquez, representante del Instituto de Protección y Bienestar Animal, explicó las acciones que están llevando a cabo para concienciar sobre el uso responsable de la pirotecnia en relación con animales de compañía a sobrellevar el impacto de la pirotecnia, como la Navidad solidaria y el uso de técnicas como el "vendaje de ansiedad." y la música suave para reducir el impacto

en animales de compañía. También se resalta la importancia de educar a la población sobre los efectos de la pirotecnia en la vida silvestre, como el abandono de nidos y la mortalidad.

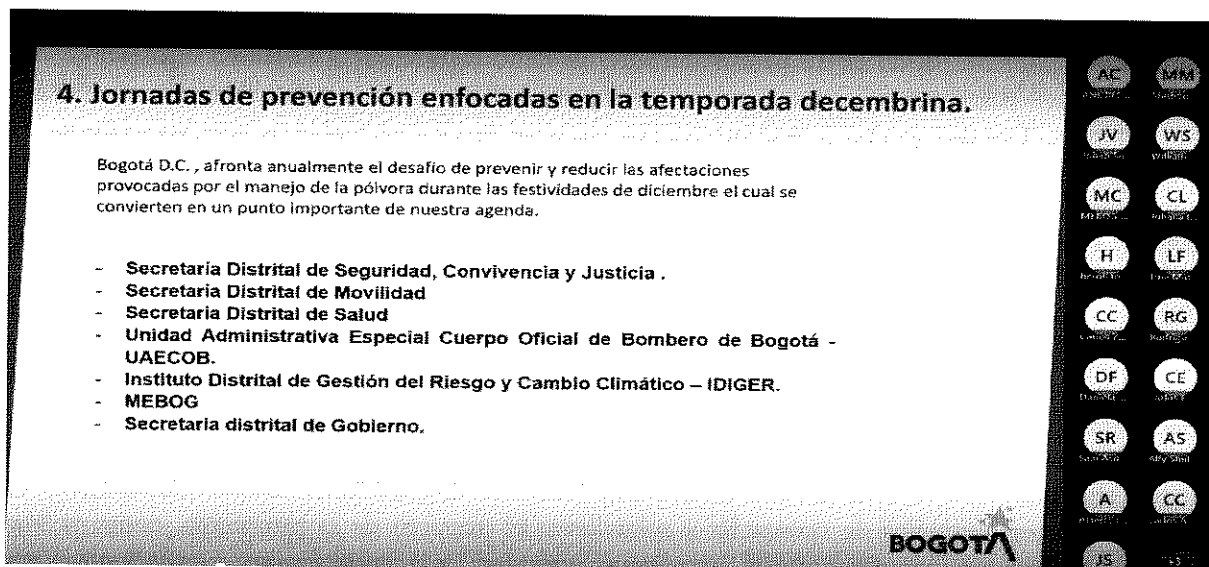
4. Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.

En este punto de la reunión, las entidades que conforman la COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C habían previamente acordado comprometerse a llevar a cabo un análisis individual, en concordancia con las funciones inherentes a cada una de ellas, con el fin de abordar las posibles modificaciones a la ley 2224 del 2022 y el Decreto 360 de 2018.

Sin embargo, cuando se llevó a cabo la lectura del orden del día, las entidades propusieron posponer la discusión de este punto. Esta sugerencia fue apoyada de manera unánime por todas las entidades participantes, cada una expresando razones diversas que respaldaban la postergación de la discusión.

5. Jornadas de prevención anticipadas enfocadas en la temporada decembrina.

En este punto se abordó el tema de las jornadas de prevención de accidentes durante la temporada decembrina - navideña, se abrió el espacio para que cada una de las entidades comparta su perspectiva y aporte su análisis sobre este punto, como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría Distrital de Salud, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB, la Policía Metropolitana de Bogotá y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER. La secretaria técnica invita a las entidades a compartir sus ideas sobre las jornadas anticipadas, estrategias y planificación para abordar este punto.



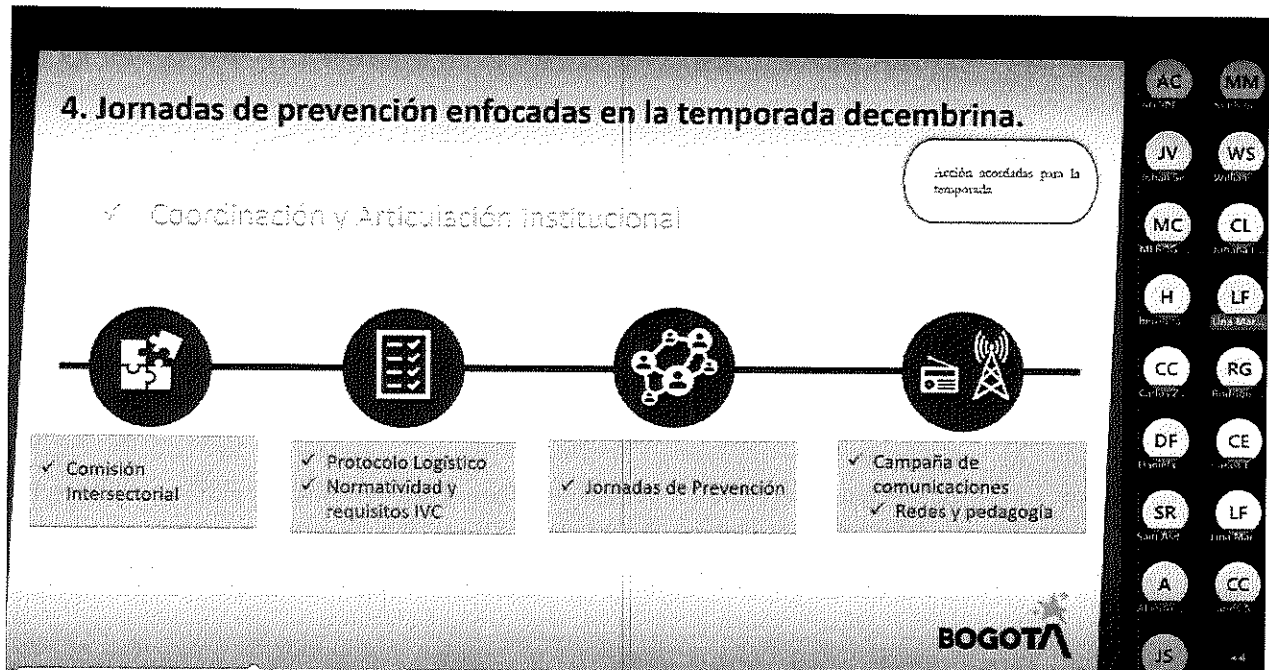
4. Jornadas de prevención enfocadas en la temporada decembrina.

Bogotá D.C., afronta anualmente el desafío de prevenir y reducir las afectaciones provocadas por el manejo de la pólvora durante las festividades de diciembre el cual se convierten en un punto importante de nuestra agenda.

- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia .
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Salud
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.
- MEBOG
- Secretaría distrital de Gobierno.

BOGOTÁ

AC	MM
JV	WS
MC	CL
H	LF
CC	RG
DF	CE
SR	AS
A	CC
JS	JS



Lina María Ordoñez Fajardo de la Dirección para la Gestión Policial inicia la conversación planteando la importancia de abordar la temporada navideña desde una perspectiva de prevención anticipada. Se destaca que el uso de pólvora durante esta época del año presenta desafíos importantes en la ciudad, lo que hace imperativa la necesidad de abordar este tema con anticipación. Subraya la importancia de tomar medidas preventivas antes del mes de diciembre para garantizar el cumplimiento de la normativa y promover la seguridad de los habitantes de Bogotá.

Sain Asdrubal Calderón Reyes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia menciona que están en proceso de desarrollar acciones preventivas para la temporada navideña y agrega que están evaluando y ajustando acciones y material pedagógico en colaboración con otras entidades, como Comfenalco y la Secretaría de Desarrollo Económico. Su enfoque es realizar acciones de sensibilización y mensajes de autocuidado en el margen de la ley 1801 de 2016 en las 20 localidades del distrito para evitar comportamientos contrarios a la convivencia.

Johana Liceth Cortés Romero de la Secretaría Distrital de Salud, extiende la invitación a todas las entidades a iniciar las acciones de prevención antes de diciembre y sugiere comenzar alrededor del 15 de noviembre. Enfatiza la importancia de trabajar en piezas comunicativas y campañas, y se menciona la necesidad de recibir el eslogan con antelación para que puedan preparar las piezas de comunicación. Se proponen acciones de prevención en instituciones educativas a partir de la segunda y tercera semana de octubre y trabajar en la campaña comunicativa desde el 1 de diciembre desde perspectiva y entorno

educativo. También se mencionan jornadas de prevención conjuntas, como las que se llevaron a cabo el año anterior.

Carlos Zapata Cantor en representación de La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, destaca su colaboración con otras entidades, como la Policía y la Salud, en la prevención de accidentes relacionados con la pólvora. También mencionan la creación de material pedagógico y estrategias para fomentar la cultura de prevención.

La Policía Metropolitana de Bogotá, a través de Johana Alexandra Umaña Salinas, se enfoca en la incautación de pólvora y la colaboración con otras entidades para establecer protocolos de incautación y entrega del material a la autoridad competente. También planean desarrollar campañas de concienciación y tips de socialización relacionados con la fabricación y venta de artículos pirotécnicos.

Andrés Fierro del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER menciona que se unen a las campañas y esfuerzos de prevención liderados por otras entidades.

Finalmente, Lina Maria Ordoñez Fajardo de la Dirección para la Gestión Políciva - Secretaría de Gobierno destaca su enfoque en la inspección, vigilancia y control durante la temporada decembrina y destacó la importancia de la coordinación y la pedagogía en las jornadas de prevención, menciona campañas de comunicación, redes y pedagogía en articulación con las entidades que conforman la comisión.

En resumen, este punto se aborda la importancia de la prevención anticipada de accidentes durante la temporada navideña en Bogotá y cómo diferentes entidades están trabajando en conjunto para desarrollar estrategias, campañas de concienciación y protocolos de incautación de pólvora con el objetivo de garantizar la seguridad de los habitantes de la ciudad.

6. Propositiones y varios.

En este punto, se invita a las entidades a considerar propuestas y aspectos adicionales:

Secretaría Distrital de Salud:

Johana Liceth, Cortes Romero de la Secretaría Distrital de Salud, propone e invita, según lo mencionado anteriormente a todas las organizaciones a iniciar medidas preventivas antes de diciembre, recomendando que comiencen alrededor del 15 de noviembre. Subraya la importancia de desarrollar materiales de comunicación y campañas, y subraya la necesidad de recibir el eslogan con anticipación para que puedan preparar los materiales comunicativos centrada en el entorno educativo. También se mencionan iniciativas conjuntas de prevención, como las que se llevaron a cabo en el año anterior.

Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER:

Andrés Fierro del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER mencionó que con respecto al punto número 2, quiere mencionar que han participado en unas mesas de trabajo

convocadas por la Veeduría Distrital en el marco de los eventos masivos que se realizan en el Parque Simón Bolívar. Aludiendo que, durante esas reuniones, el líder de la mesa presentó un protocolo centrado en temas de control ecológico, entre otros aspectos, y uno de los componentes principales es la prohibición total del uso de pirotecnia, así como de cualquier tipo de explosivos, en los espectáculos públicos que se lleven a cabo en el Parque Simón Bolívar. Menciona también que desde la perspectiva del IDIGER, como entidad encargada de supervisar este tipo de actividades en la ciudad de Bogotá, han recomendado encarecidamente esta restricción. Sin embargo, la responsabilidad de implementarla recae en la alcaldía local y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, por lo que sería crucial establecer contacto con ellos y trabajar en conjunto, especialmente en el contexto de lo que se está discutiendo en el punto 2. De acuerdo a lo anterior, Andrés Fierro, propone solicitar al IDR que presente el protocolo mencionad acerca de la restricción y aludir que prohibir el uso de pirotecnia no debe ser responsabilidad exclusiva de ellos, además, expone que es conveniente que todas las entidades involucradas en la comisión conozcan el protocolo y colaboren en su implementación.

De acuerdo a lo anterior, la secretaria técnica le propone a Andrés Fierro del IDIGER articularse para que en la próxima COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C, se convoque a el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR para que presente el protocolo y las restricciones relacionadas con el uso de pirotecnia.

Federación Nacional de Pirotécnicos - FENALPI:

Carlos Andrés Carvajal Castaño, representante de FENALPI, expone su deseo de participar en la propuesta presentada por Andrés Fierro. Él argumenta que es de suma importancia exponer los resultados de las investigaciones realizadas y que se tome una decisión basada en dichos hallazgos. Además, a modo informativo para el comité, presenta el artículo 9 de la Ley 2224 de 2022, destacando su relevancia para que las entidades lo consideren al tomar decisiones relacionadas con la prevención.

Carlos Andrés también señala que es fundamental que las iniciativas pedagógicas aborden los impactos negativos de los artículos pirotécnicos y los fuegos artificiales en seres humanos, animales y el medio ambiente, respaldados por los últimos descubrimientos científicos disponibles.

En cuanto a la importancia de la Ley 2224 de 2022 para los pirotécnicos, explica que en el pasado se hablaba de los riesgos de la pirotecnia para las personas sin un fundamento científico sólido. Por ejemplo, menciona datos del Instituto Nacional de Salud que indican que aproximadamente el 35% de las lesiones en el país (sin tener cifras exactas para el distrito, pero estimando alrededor del 60% de las lesiones en el distrito) estaban relacionadas con el consumo de licor.

Carlos Andrés argumenta que las campañas de prevención no se habían enfocado en evidencia científica y estadísticas como estas. Por lo tanto, la invitación de la Federación Nacional de Pirotécnicos es que las campañas preventivas se centren en estos hallazgos científicos y estadísticos que se han acumulado en los últimos años, teniendo en cuenta especialmente el artículo noveno de la Ley mencionada.

Secretaría Distrital de Gobierno:

Lina Maria Ordoñez Fajardo en representación de la Dirección para la Gestión Políciva, propone comprometer a cada entidad, en el ejercicio de sus competencias y de su responsabilidad, llevar a cabo jornadas de prevención en sus respectivas áreas y/o programación de las mismas desde antes del mes de diciembre y presentarlas en la próxima Comisión, ya sea una comisión ordinaria o extraordinaria.

Asimismo, propone que en la próxima comisión ordinaria o extraordinaria se realice el avance para poder realizar el plan del fin de año, es decir “plan navidad” en lo que compete a cada una de las entidades. Con los respectivos cronogramas y actividades a realizar.

Como secretaria técnica se invita a las entidades a que la información se envíe previamente a la sesión convocada de acuerdo a los puntos a tratar.

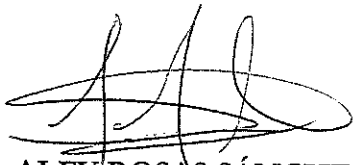
Se aceptó de manera unánime las proposiciones y varios.

8. Conclusiones

- Se pospuso el punto número 2 referente a el “*Análisis Ley 2224 de 2022 en el marco de las funciones de cada una de las entidades del comité para poder abordar las modificaciones del Decreto 360 de 2018.*”, y las entidades partes de la comisión se comprometieron a presentarlo en la próxima COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C.
- Las entidades invitadas presentaron en el tercer punto de la orden del día, las medidas orientadas a mitigar el impacto adverso de la pirotecnia en los animales. Entre las propuestas destacadas se incluye la moderación del nivel de ruido en los eventos pirotécnicos, así como la incorporación de música suave como acompañamiento. Además, se enfatizó la relevancia de fomentar la investigación en este ámbito y de promover la educación de la población respecto a los efectos negativos que la pirotecnia puede tener en los animales.
- Las entidades que integran la comisión se comprometieron a coordinar jornadas de prevención en sus respectivas áreas y acorde a su competencia antes del mes diciembre y exponerlas en la próxima reunión de la Comisión.
- Las entidades que integran la comisión se comprometieron a llevar a cabo jornadas de prevención conjuntas para la época decembrina.
- La secretaria técnica y el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER acuerdan coordinarse para convocar al Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) en la próxima reunión de la Comisión Intersectorial. Su finalidad será la presentación del protocolo de las restricciones vinculadas al uso de pirotecnia.

- Se sugirió invitar a la próxima comisión a Federación Nacional de Pirotécnicos – FENALPI
- Se planteó avanzar en la planificación del "plan navidad" en lo que compete a cada entidad en la próxima comisión ordinaria o extraordinaria, con cronogramas y actividades a realizar.

En constancia firman,



ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Presidente



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

Anexos:

1. Asistencia.

Proyectó: Lina María Ordoñez Fajardo – contratista SDG - DGP

